



Municipalidad Provincial del Callao

Acuerdo N° 000311

Callao, 16 DIC. 2009

El Concejo Municipal Provincial del Callao, visto en

Sesión Ordinaria celebrada el 16 de Diciembre de 2009, con el voto UNANIME del Cuerpo de Regidores y en uso de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y su Reglamento de Organización Interior del Concejo, aprobado por Ordenanza Municipal N° 000034-2004; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en el artículo 194, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el artículo 40 señala que las ordenanzas en materia tributaria expedidas por las municipalidades distritales deben ser ratificadas por las municipalidades provinciales de su circunscripción para su vigencia;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 000033 del 26 de octubre de 2005, se aprobó el procedimiento de ratificación de las ordenanzas que aprueban las municipalidades distritales de la Provincia Constitucional del Callao, y a través de las cuales se creen o modifiquen tasas o contribuciones o se otorguen beneficios respecto a dichos tributos;

Que, mediante Oficio N° 307-2009-A/MDCLR, la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso, remite copia certificada de la Ordenanza N° 002-2009-MDCLR, aprobada en Sesión de Concejo de fecha 30 de octubre de 2009, el cual aprueba mantener para el 2010 la vigencia de la Ordenanza Municipal N° 006-2008-MDCLR, el cual aprobó el Régimen Tributario 2009, para su respectiva ratificación;

Que, mediante Memorando N° 4505-2009-MCP-GGATR la Gerencia General de Administración Tributaria y Rentas hace suyo el Informe N° 1382-2009-MCM-GGATR-GAT de la Gerencia General de Administración Tributaria, opinando que la ratificación de la Ordenanza N° 002-2009-MDCLR, aprobada por el Concejo Distrital de Carmen de la Legua Reynoso, norma mediante el cual se establecen disposiciones respecto de los arbitrios municipales a aplicarse para el ejercicio 2010, siendo el caso que la Ordenanza N° 002-2009-MDCLR, cuya ratificación se solicita, no crea ni modifica el régimen tributario de los arbitrios municipales sino que por el contrario, establece mantener para el ejercicio 2010 el mismo régimen tributario de arbitrio municipal aprobado con Ordenanza N° 006-2008/MDCLR, por lo que la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas opina que el documento presentado no se encuentra dentro de los alcances o finalidad de la Ordenanza N° 000033-2005-MPC;

Que, mediante Memorando N° 1372-2009-MPC/GGPPR la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización refiere que la Ordenanza N° 002-2009-MDCLR, remitida por la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso, que aprueba beneficios a favor de los contribuyentes del Distrito de Carmen de la Legua Reynoso, al mantener el Régimen Tributario de los Arbitrios Municipales establecidos para el año 2009 y el beneficio del "Pronto Pago" que consiste en otorgar un descuento en general del 10% de los Arbitrios Municipales 2010, para los contribuyentes que hasta el 28 de febrero de 2010 cancelen el monto anual de sus Arbitrios, por lo que en ese sentido si se encontraría dentro de los alcances de la Ordenanza Municipal N° 000033-2005-MPC, por lo que resulta viable su ratificación;

Que, mediante Memorando N° 2046-2009-MCP/GGAJC, la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación hace suyo el Informe N° 637-2009-MPC-GGAJC-SGCA, de la Sub Gerencia de Coordinación y Apoyo, opinando que resulta procedente que el Concejo Municipal vía Acuerdo de Consejo, ratifique la Ordenanza Municipal N° 002-2009-MDCLR, que mantiene para el ejercicio 2010 la vigencia de la Ordenanza Municipal N° 006-2008-MDCLR, que establece el Régimen Tributario de los Arbitrios Municipales de Limpieza Publica, Parques y Jardines y Serenazgo;

Estando a lo expuesto y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Provincial del Callao;

ACUERDA:

1. Aprobar la Ratificación de la Ordenanza Municipal N° 002-2009-MDCLR, que mantiene para el ejercicio 2010 la vigencia de la Ordenanza Municipal N° 006-2008-MDCLR, que establece el Régimen Tributario de los Arbitrios Municipales de Limpieza Publica, Parques y Jardines y Serenazgo del Distrito de Carmen de la Legua-Reynoso.
2. Dispensar el presente Acuerdo de los trámites de Comisiones y de lectura y aprobación del Acta.

**POR TANTO:
MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
DIOFEMENES A. ARANA ARRIOLA
Secretario General

FELIX MORENO CABALLERO
Alcalde del Callao

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con
el original que se conserva en el archivo
de este Municipio
Callao, **20 SEP 2012**

ALEXANDER DIAZ PINEDO
Sub Gerente de Coordinación y Apoyo